

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO -



0000000

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y
PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.

CAPITAL ANTERIOR \$. 10.000

CAPITAL AUMENTO \$. 5.000

TOTAL CAPITAL \$. 15.000

Di: 3 copias

R.V.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día Vierende
veinte y tres (23) de Octubre del Dos Mil Nueve;
ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario
Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: El
señor Carlos Vicente Torres Cando, casado, en su
calidad de Gerente y Representante Legal de la
compañía PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS
IMPORTANTES CIA. LTDA., según el nombramiento que

se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien lo identifico con su presencia; y, su cédula de ciudadanía, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese hacer constar una más que contenga: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: El señor Carlos Vicente Torres Cando, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., según el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El Veinte y cuatro de Abril del dos mil nueve se otorgó en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito la escritura pública de aumento de capital hasta los

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



DIEZ MIL DOLARES (\$10.000) utilizando mecanismos legales de numerario/ y especie/ y, consiguiente reforma de estatutos. TERCERA.-

AUMENTO DE CAPITAL.- El señor CARLOS VICENTE TORRES CANDO, en su calidad de Gerente y representante

00000 2

legal de la compañía PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA. debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios con fecha veinte de octubre del dos mil nueve y dé acuerdo al reglamento de aplicación al Mandato ocho mediante la cual se exige que las Compañías de Responsabilidad Limitada que oferten servicios complementarios en Vigilancia y Seguridad deben contar con un capital mínimo/ de diez mil dólares americanos de los Estados Unidos pagados en numerario/ procede aumentar el capital social de la Compañía hasta los QUINCE MIL DÓLARES AMERICANOS,

que una vez cumplida las solemnidades señaladas en el Art. ciento/ treinta/ y seis/ de la Ley de Compañías estará distribuido de la siguiente

manera: socio Carlos Vicente Torres Cando propietario de DIEZ/ MIL/ DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (USD\$ 10.200) participaciones de un/ dólar cada una, socio Carlos Vinicio Torres Pintado, propietario de DOS/ MIL/ CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (USD\$ 2.400) participaciones de un dólar cada una; socio Rubén Darío Torres Cando,

10.200
2400
2400
15.000

propietario de DOS/ MIL/ CUATROCIENTAS/
PARTICIPACIONES (USD\$ 2.400) participaciones de un/
dólar cada una; conforme queda detallado en el
siguiente cuadro.

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	ACTUAL/	SUSCRITO	
		Y PASADO	
		Numerario	
Gr. CARLOS VICENTE TORRES CANDE/	C. 8200	C. 5000	10200/
Gr. CARLOS VINICIO TORRES PINTADO/	2400		2400 /
Gr. RUBEN DARIO TORRES CANDE/	2400		2400 /
TOTAL:	10000 /	5000 /	15000 /

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En virtud del
incremento de capital en numerario por CINCO MIL
DOLARES (\$ 5.000)/, el señor Carlos Vicente Torres
Cando, en la calidad que comparece y debidamente
facultado por la Junta General Extraordinaria de
Socios anteriormente referida, procede a reformar
el Artículo tres de los Estatutos Sociales de la
Compañía el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO:
CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a QUINCE
MIL DOLARES (\$ 15.000) dividido en quince mil
participaciones de un dólar cada una. QUINTA.- El
Gerente, declara expresamente que la integración de
capital realizada mediante este instrumento es
correcta y verídica en todas sus partes. SEXTA:
MARGINACIONES: Queda facultado el señor Gerente/ de
la Compañía para que solicite a los señores
Notarios y al señor Registrador Mercantil, la
marginación del presente, aumento de capital y

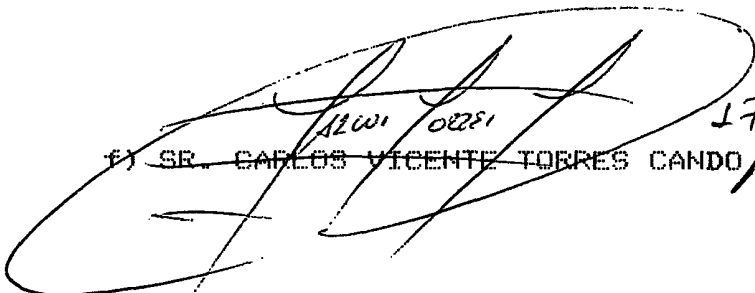
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

reforma de estatutos de PROSEMPI COMPANIA DE
PROFESIONALES EN PROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS
Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA. Y

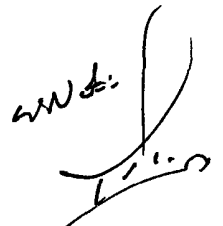


correspondientes inscripciones. Usted señor Notario
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
necesarias para la validez de este instrumento.

Hasta aquí la minuta que los comparecientes se
ratifican en todo su contenido, la misma que se
encuentra firmada por el Doctor José Aguirre
Valladares, Abogado con matrícula profesional
número mil seiscientos cincuenta y cinco del
Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
celebración de esta escritura pública, se
observaron todos los preceptos legales del caso, y
leída que les fue a los comparecientes por mi el
Notario en todo su contenido, se ratifican y para
constancia la firman conmigo en unidad de acto de
todo lo que también doy fe.


f) SR. CARLOS VICENTE TORRES CANDO

170801836-9



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA. En la ciudad de San Francisco de Quito, a los 20 días de Octubre del año dos mil nueve, siendo las diez horas con treinta minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles García Oe6-123 y Manuel Prieto, se reúnen los socios de la Compañía: señores Carlos Vicente Torres Cando, propietario de CINCO MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (\$ 5.200,00) participaciones de un dólar cada una; señor Rubén Darío Torres Cando, propietario de Dos mil cuatrocientas (\$ 2400,00) participaciones de un dólar cada una; y el señor Carlos Vinicio Torres Pintado, propietario de Dos mil cuatrocientas (\$ 2400,00) participaciones de un dólar cada una. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la Compañía **PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.**, se decide por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver como orden del día: 1.- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, 2.- **Autorización al Gerente de la Compañía PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.**, Preside la Junta el señor Rubén Darío Torres Cando en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario, el señor Carlos Vinicio Torres Pintado.- El Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum reglamentario; encontrándose presente la totalidad del capital social, declara instalada la sesión, procediendo a tratar el primer punto de orden; **AUMENTO DE CAPITAL.-** De inmediato dispone se proceda a tratar sobre el Aumento del Capital Social, para lo cual el Presidente hace conocer a los socios que se debe dar cumplimiento al reglamento de aplicación al Mandato 8 mediante la cual se exige que las Compañías de Responsabilidad Limitada que oferten servicios complementarios en Vigilancia y Seguridad Privada deben contar con un capital mínimo de diez mil dólares americanos de los Estados Unidos pagados en numerario; para tratar este asunto, el Presidente concede el libre uso de la palabra a los socios; el señor Carlos Vicente Torres Cando, manifiesta que la disposición legal se debe cumplir y que el mecanismo para completar esa suma debe ser en; Numerario, por constituir una atribución expresa de Junta General los socios deben pronunciarse a este respecto, los mismos que expresan no tener interés en aumentar el capital en proporción a sus participaciones sociales, con excepción del socio Carlos Vicente Torres Cando, que se compromete a pagar los **CINCO MIL DOLARES, EN NUMERARIO**, en tanto que el señor Rubén Darío Torres Cando y el señor Carlos Vinicio Torres Pintado renuncian a su derecho preferente que les asiste a favor del señor Carlos Torres. La distribución queda conforme al cuadro de aportes que sigue. Retoma la palabra la Presidencia, consiguientemente de ser aprobado el incremento de capital en numerario por **CINCO MIL DOLARES (\$ 5.000,00)** se reformaría el Artículo Tercero, el mismo que dirá. **ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL:** El capital social asciende a **QUINCE MIL DOLARES (\$ 15.000,00)** dividido en quince mil participaciones de un dólar cada una. Con lo que termina la exposición el Presidente quien somete a consideración de Junta General las mociones, los socios aceptan en su seno las propuestas formuladas, realizadas que fueron las deliberaciones correspondientes, unánimemente aceptan el aumento de capital en numerario de **CINCO MIL DOLARES (\$ 5.000,00)**, La Reforma del Artículo Tercero que trata sobre el importe de capital y el cuadro de integración que sigue.

SOCIOS	CAPITAL		PARTICIPACIONES
	ACTUAL.	SUSCRITO Y PAGADO	
Sr. CARLOS VICENTE TORRES CANDO ✓	5200 /	Numerario / 5000 /	10200 /
Sr. CARLOS VINICIO TORRES PINTADO ✓	2400 /		2400 /
Sr. RUBÉN DARÍO TORRES CANDO ✓	2400 /		2400 /
TOTAL:	10000	5000 /	15000 /

Continuando con la orden del día, los socios autorizan al señor Gerente para que firme la correspondiente escritura pública y realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la misma hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón; y, sin otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de 30 minutos para que secretaría proceda a redactar el acta; una vez terminada esta se reinstala la sesión y se procede a su lectura a los socios que se instalaron en sesión, la cual es aprobada por unanimidad en su contenido y sin modificaciones.- Siendo las 12H30 horas con treinta minutos se levanta la sesión. Para constancia de todo lo expuesto firman los socios asistentes conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

Sr. Rubén Darío Torres Cando

C.I. 171203604 - 3

Presidente

Sr. Carlos Vinicio Torres Pintado

C. I. 172014559 - 6

Secretario

Sr. Carlos Vicente Torres Cando

C. I. 170801836 - 9

Gerente

Quito, 28 de Enero de 2009

SEÑOR

Carlos Vicente Torres Cando

GERENTE de la Compañía de Seguridad; PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.

Presente

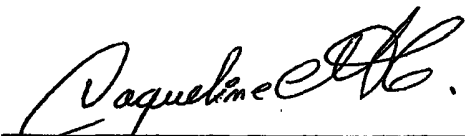
De mi consideración:

Me cumple informarle que, por resolución de la junta universal de socios de PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., de esta fecha, se resolvió, por unanimidad de votos, nombrar a usted para que continúe en las funciones de Gerente de la empresa, por el período de 2 años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Como Gerente. Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones y derechos constan en la escritura pública de constitución, otorgada el 29 de mayo del 2.000, ante el Notario cuarto de este cantón, Doctor Jaime Aillón Alban, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 20 de julio del 2.000.

Muy atentamente



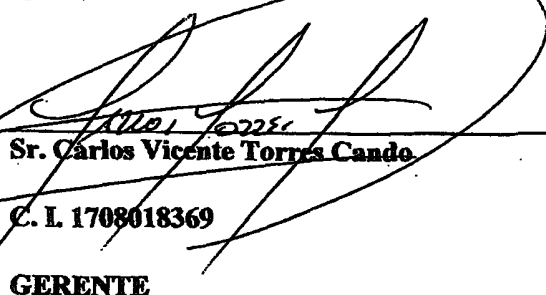
Sra. Jacqueline Elizabeth Chacha Castro

C. I. 171212988 - 9

SECRETARIA

Para los fines legales correspondientes de constancia que, en esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía de Seguridad; PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA. a que se refiere el nombramiento que antecede.

Quito, 28 de Enero del 2009



Sr. Carlos Vicente Torres Cando
C. I. 1708018369
GERENTE

FACTURA: 445133
REPERTORIO: 6745
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2152 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 28 FEB 2009
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

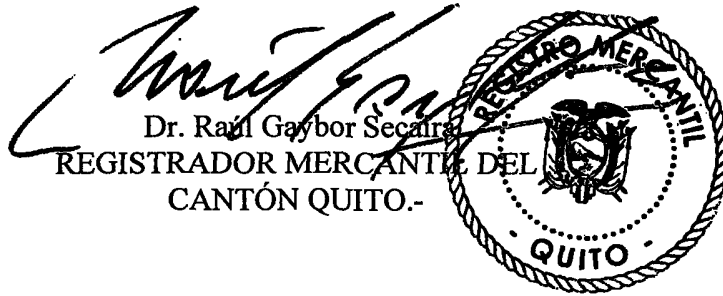
Número de Recibo

465604



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a dieciocho de Junio del dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-

00000 5



RG/mm.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA CIUDADANIA No 1708018369

TORRES CANDO CARLOS VICENTE

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

17 MARZO 1965

037-0191-0391-1034-11

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ




CUOTIDIANO 11111 V44632242

CASADO FLEA DEL ROSTRO PINTADO Y

ESTADISTICA EMPRESARIO L

CARLOS R. TORRES VILCIZA

TERESA DE JESUS CARRO

QUITO 06/06/2008

06/06/2008

REV 2803274




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

037-0191 1708018369

NÚMERO CÉDULA

TORRES CANDO CARLOS VICENTE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA ZONA
PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y
sellada en Quito, a veinte y dos de Octubre del Dos
Mil Nueve; el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROSEMPI COMPANY
PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS
Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.



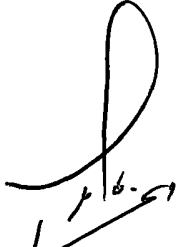
FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES C.L., de fecha veinte y tres de octubre del dos mil nueve, la APROBACION, mediante Resolución número SC punto IJ punto DJC punto Q punto cero nueve punto cero cero cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro, de fecha nueve de noviembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a once de noviembre del dos mil nueve.




Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
CUARTA

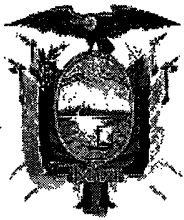
DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.09.004644 DE NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL LA DIRECTORA JURIDICA DE COMPANIAS (E) APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA. AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCION Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA., OTORGADA EL VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día MIERCOLES DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000000



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 06 de noviembre del 2.009, bajo el número 3711 del Registro Mercantil, Tomo 140; y, No.- 090 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo 7.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1840 del Registro Mercantil de veinte de julio del año dos mil, a fs 2738; Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROSEMPI COMPANY PROFESIONALES EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE EMPRESAS Y PERSONAS IMPORTANTES CIA. LTDA.**", otorgada el 23 de octubre del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2174.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 39909.- Quito, a trece de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-